



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, **27 AGO 2026**
RES. DECECO Nº 0581-26
EXP 117 / 2026 – ECO - UNSa

VISTO: La Res. DECECO Nº 173/26, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo para la realización la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA, D.N.I. Nº 43.949.453, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada se realizó bajo la modalidad: "Pasantía" en la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L., durante el período comprendido entre el 1/10/2025 y hasta el 31/12/2025, cumpliendo un total de 240 horas reloj, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6º de la Res. CD ECO Nº 057/20.

Que desde la página 48 a 51 obra el informe de evaluación de seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por los Tutores interno y externo, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER y el Cr. Matías BRIZUELA, respectivamente, mediante el cual comunican que las actividades correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada realizada por el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA se encuentra "Aprobada", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Que desde la página 52 a 57 obra el informe final breve de la Práctica Profesional Supervisada presentado por el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA.

Que el alumno antes mencionado dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º de la Res. CD ECO Nº 057/20 de esta Facultad, Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, correspondiente a la carrera Contador Público, plan de estudios 2019.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Marco Alejandro BARRERA ZULETA, D.N.I. Nº 43.949.453, realizada en la empresa COMPAÑÍA DE TURISMO SALTA S.R.L., durante el período comprendido entre el 1/10/2025 y hasta el 31/12/2025, cumpliendo un total de 240 horas reloj.

ARTÍCULO 2º. – Establecer un plazo mínimo de 60 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º. – Agradecer al Cr. Matías BRIZUELA, por su participación y desempeño como Tutor Externo de la Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber al alumno peticionante, al Cr. Matías BRIZUELA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.